



VISTO :

La Solicitud Nº 40695 - Serie D y la Nota Nº 17/2013 emitidas por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación de un servicio de suscripción on line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos radiales y televisivos de la ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 11 meses;

Que a través de la Nota precitada, el Subsecretario de Prensa y Comunicación y el Secretario de Coordinación manifiestan: "Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la contratación de **"AUDITORÍA DE MEDIOS"** prestando el servicio On - line de monitoreo de medios regionales, archivo, digitalización y almacenamiento de reportes periodísticos y desgrabación de notas, que presta la empresa, de **MARÍA EUGENIA LANARO**. La contratación se solicita por un período de 11 (once) meses, encuadrando la misma en el artículo 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97 y artículo 71.h) del Decreto Reglamentario 1231/00. Las características del servicio se detallan en el resumen que se anexa a la presente y el costo mensual es de \$ 17.000 (Diecisiete mil), IVA incluido. Atento por el servicio y características técnicas del mismo y por la basta experiencia requerida es que se solicita su contratación, cabe aclarar que dicha Empresa viene prestando el servicio a la Municipalidad de Neuquén desde el año 2005 y cumpliendo el trabajo de manera satisfactoria";

Que obra en las actuaciones Planilla Sinco con el número de Preventivo PR. 3 y presupuesto de la firma mencionada precedentemente;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma LANARO MARÍA EUGENIA ----- para la prestación del servicio de suscripción on line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos radiales y televisivos de la ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 11 meses, por el importe total de \$ 187.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3 Inc. 2) Punto h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SU MINISTERIO  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. ARTAZA